



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

Nº 125 / 04

Sucre, 31 de Mayo de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Pleno del H. Concejo Municipal en fecha viernes 30 de Abril del año en curso dentro del rol establecido, sesionó en el Barrio Santa Rosa Bajo Aranjuez.

Que, en la mencionada sesión, entre otros se recibió el reclamo de los habitantes de la zona en sentido que los camiones de alto tonelaje que pasan por la principal vía de la zona, provocan deterioros en la calzada empedrada.

Que, informan que en varias oportunidades se ha pretendido cortar el tráfico vehicular a fin de proceder con el mantenimiento de esta arteria, sin embargo los chóferes hacen caso omiso de las disposiciones de la Jefatura de Tráfico Transporte y Vialidad, y continúan circulando impidiendo la realización de trabajos, por lo que solicitan se considere el colocar una tranca sobre esta vía en la primera curva del barrio Santa Rosa.

Que, los camiones de alto tonelaje referidos circulan casi en forma ininterrumpida las 24 horas del día por esta vía cargados de agregados, piedras y otros que transportan desde los ríos de San Juan y Cachimayu destinados a las construcciones que se realizan en la ciudad.

Que, dado que el continuo transito de este tipo de vehículos provoca un prematuro y excesivo deterioro de la vía por el hecho ya señalado; y que el traslado de los materiales mencionados se realiza con fines de comercialización; convendría que el ejecutivo municipal a través de los mandos que corresponda elabore un estudio y análisis completo considerando el flujo vehicular, montos a ser cobrados, formas de control, personal destinado, y demás aspectos técnico-legales y económicos necesarios, a fin de proceder a la implementación de la tranca solicitada y cobrar un peaje cuya recaudación sea destinada exclusivamente al mantenimiento de esta arteria.

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,


RESUELVE:

Art.1º Instruir al Ejecutivo Municipal elabore un análisis completo (técnico-económico) a través de los mandos que correspondan, considerando el flujo vehicular, montos a ser cobrados, formas de control, personal destinado, y demás aspectos técnico-legales y económicos necesarios, a fin de proceder a la implementación de una tranca y al cobro de peajes, en la vía que vincula los Barrios Santa Rosa Bajo Aranjuez y Planta Diesel (ENDE), cuya recaudación sea destinada exclusivamente al mantenimiento de esta arteria.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo de la Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórriz
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


L. Mary Echenique Sanchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL